



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b
j

*2016414330001104

*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414330001104

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4143.3.22.2.1020.000110

CIRCULAR 4143.3.22.2.1020.000110

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALI

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: REPORTE INFORMACION FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Secretaria de Educación Municipal a través del Proceso de Gestión Financiera, Grupo de Apoyo a los Fondos Educativos, adopta y ejecuta el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 artículo 18 que reza "**CONTROL, ASESORÍA y APOYO.** Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes".

Por lo anterior, se hace necesario que las Instituciones Educativas presenten la información financiera en los tiempos y en las condiciones establecidas por la SEM, caso que no sucede, dado que en la mayoría de las I.E. están reportando la información con las siguientes inconsistencias:

1.0. Reporte Presupuesto 2016 y Ejecución Presupuestal (Trimestral).

- 1.1. Acuerdo de presupuesto para la vigencia 2016 sin disposiciones generales
- 1.2. Presupuesto de ingresos y gastos sin totalizar por fuentes de financiación
- 1.3. No presentación del PAA
- 1.4. No presentación del PAC
- 1.5. No presentación del POAI
- 1.6. Resolución de liquidación del presupuesto con errores de redacción -adoptar en lugar de liquidar el presupuesto
- 1.7. El registro del presupuesto inicial y definitivo no está balanceado en sus ingresos Vs. Gastos
- 1.8. Resolución de liquidación sin descripción del gasto al mínimo nivel de detalle con la descripción de la estructura presupuestal.
- 1.9. No se presenta la ejecución del gasto afectada por sus fuentes correspondientes y en equilibrio con el presupuesto de ingresos.
- 1.10. Se registra y ejecuta el presupuesto en las instituciones educativas con adiciones no reportadas y autorizadas por la SEM.
- 1.11. Adición recursos de balance
- 1.12. Sin certificación de adición firmada por el contador y rector

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08 Teléfono: 6441231

www.cali.gov.co

J

K
M



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 1.13. No se presenta la conciliación de los saldos a adicionar
- 1.14. No se presenta clasificación de recursos de balance por fuentes de financiación.
- 1.15. No se presenta ejecución totalizada por fuentes
- 1.16. No se presenta en el formato 629A
- 1.17. No se presenta información firmada por el ordenador del gasto y contador
- 1.18. Adicionan recursos sin solicitar certificación a la SEM

2.0. Informe Contable Balance CGN (Trimestral).

- 2.1. Sin registro de resultado del ejercicio 3110 vs 5909.
- 2.2. Sin conciliaciones bancarias.
- 2.3. Sin extractos bancarios-ultima copia.
- 2.4. Sin el registro correcto de los saldos iniciales trasladados de miles a pesos con los tres ceros.
- 2.5. Cifras en centavos, siendo moneda correcta pesos para este último balance modificaron saldo inicial según el saldo final del III trimestre 2015.
- 2.6. Sin ajustes por movimiento para cuadro de pesos exacto entre CGN vs balance de comprobación.
- 2.7. Descuadre de pesos.
- 2.8. Cifras digitadas sobre formulas, afectando el cuadro.

3.0. Información Financiera Presupuestal Plataforma SIFSE Ministerio de Educación (Trimestral):

- 3.1. La información se debe subir a la plataforma del Sifse trimestralmente en forma acumulativa y es reportada de manera trimestral sin acumulación de gastos e ingresos. Es decir para el primer trimestre de enero a marzo se presenta acumulada al corte de marzo 31; para el segundo trimestre lo acumulado es decir el movimiento presupuestal del primer y segundo trimestre, y así sucesivamente hasta el cuarto trimestre de cada vigencia fiscal.
- 3.2. Se presentan inconsistencias de la información registrada en la plataforma SIFSE con la reportada a la SEM mediante la ejecución presupuestal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3.3. El registro del presupuesto inicial y definitivo no está balanceado en sus ingresos Vs. Gastos.

3.4. No se presenta la ejecución del gasto afectada por sus fuentes correspondientes y en equilibrio con el presupuesto de ingresos.

4.0. PRESENTACION DE INFORMACION:

Adicionalmente, se está presentando incumplimiento en las fechas establecidas en las circulares 2015414330003384 donde están plasmados los cronogramas establecidos para la presentación de los informes.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a las Instituciones Educativas, elaborar un plan de mejoramiento para que se dé estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por la SEM y se mejore la calidad de la información que se entrega para ser consolidada y reportada a las diferentes dependencias del ente territorial.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto Liliana Arce García – Profesional Universitario grado219-04

Reviso: Jesús Alonso Rengifo – Líder Gestión Financiera

Aprobó: Guillermo Ramírez Ramírez Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos